ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	839-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA-GT ARN CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el periodo del presente informe se tuvo asignada 1PPR-E (1611-05) en el periodo de Estabilización y Caracterización, a la cual se le brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares y al estado de su Plan de Trabajo. En este periodo se abordó acuerdos en la dimensión de educación, familiar y seguridad, relacionados con la importancia de la educación en el proyecto de vida, pautas de crianza y habilidades de auto seguridad, respectivamente. Del mismo modo, se realizó seguimiento semanalmente del estado de salud de la PPR-E y su grupo familiar, donde negó tener síntomas de gripa o ansiedad que estuvieran generando malestares, asimismo, se hizo énfasis en la implementación de acciones de prevención para la covid-19. Estas actividades se realizaron a través de medio telefónico conforme a las indicaciones del MEM 20-004535 y a lo contenido en el acta de "CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES A REALIZAR DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° 839 - 2020 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL".
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el periodo del presente informe se tuvieron asignadas 19 PPR-E, de los cuales 18 permanecen en estado activo y 1 en estado inactivo (Se recibió notificación que fue creado en el SIR la novedad de asuntos legales de Suspensión de Beneficios- 30-00634- Módulo de Alertas). De las PPR-E en estado activo, 1 se encuentra en el periodo de Estabilización y Caracterización y 17 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. Con la PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización, se logró brindar acompañamiento psicosocial en el abordaje de acuerdos en las dimensiones de educación, familiar y seguridad. Del mismo modo, se realizó seguimiento al estado de salud tanto de la PPR-E como de su grupo familiar, negando haber experimentado síntomas de gripa o ansiedad. Con las PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 16 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes. Hay una PPR-E que tiene el PdT en elaboración, con esta se logró realizar caracterización de la dimensión educativa y familiar y también se actualizó el censo de familia. Todas las atenciones desarrolladas se realizaron a través de contacto telefónico y video llamadas, es de anotar que las PPR-E se mostraron receptivos y en términos generales no se presentaron dificultades de orden tecnológico y logístico. También, hay que señalar que, en cada una de las atenciones psicosociales desarrolladas, de manera transversal, se brindó la información sobre medidas de prevención de contagio para el manejo de la Pandemia de COVID-19. Por otro lado, se logró difundir vía WhatsApp, las piezas comunicativas relacionadas con salud mental y ejercicios para prevenir malestares por ocasión del aislamiento preventivo obligatorio, resaltando en cada de unas PPR-E la lectura reflexiva de los mismas y señalando la disposición para brindar apoyo en cualquier necesidad relacionada que presenten. Las actividades desarrolladas en esta obligación se realizaron conforme a las indicaciones del MEM 20-004535 y a lo contenido en el acta de "CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES A REALIZAR DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN N° 839 - 2020 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO NACIONAL".
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Según consulta realizada en BDUA-ADRES el día 25 de junio del 2020, el estado de las PPR-E asignadas frente a su vinculación en salud, se encuentra de la siguiente manera: Activos: 12-00534, 28-02222, 1611-05, 28-00769, 05-00636, 06-00930, 35-00474, 03-05031, 03-05037, 16-00556, 05-00554, 16-00274, 28-02254, 28-00802, 10-00389, 28-02242, 09-00261, 23-02633 Retirado: 30-00634 (No se han realizado gestiones en salud, debido a que desde el pasado mes de diciembre de 2019 no asiste al Proceso de Reintegración Especial, presuntamente se encuentra capturado). A todas las PPR-E asignadas en estado activo, a través de medios telefónicos se les brindó la información sobre medidas de prevención de contagio para el manejo de la Pandemia de COVID-19 conforme a las indicaciones del MEM 20-004535. También, se les realizó seguimiento a sus estados de salud, ninguna de la PPR-E expresó tener síntomas de gripa o de ansiedad, tampoco identificaron que algún familiar pudiera estar experimentando alguno de estos síntomas. Por solicitud de la Profesional de Salud, se le envió información de 1 PPR-E y 4 familiares para el servicio de telemedicina en el municipio de Tierralta con el objeto que recibieran valoración por medicina general. Por último, se brindó asesoría psicológica a 2 familiares de las PPR-E (28-00769, 06-00930) que presentan diagnósticos psiquiátricos y a través del servicio prestado se logró promover la conducta de adherencia al tratamiento y la psicoeducación en el manejo de emociones.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De las 18 PPR-E en estado activo asignadas al término del presente periodo de informe, 8 son bachilleres y tienen registro de bachiller cargado en SIR (05-00636, 12-00534, 03-05037, 09-00261, 35-00474, 28-00769, 16-00556, 28-02242), de éstos, 2 PPR-E (28-00769, 28-02242) se encuentra realizando estudios de pregrado, pero en el presente mes de junio no tuvieron clases debido a que se encuentran en proceso de calificación y finalización de semestre académico. Asimismo, las PPR-E (16-00556) y (35-00474) que también tienen registros de bachiller en SIR, se encuentran culminadas del beneficio de gestión en educación. La PPR-E (03-05031) tiene registrado en SIR, terminación por agotamiento de opciones. Por otro lado, hay 8 PPR-E (28-02222, 28-00769, 06-00930, 28-01353, 05-00554, 16-00274, 28-02254, 28-00802, 10-00389, 28-02242, 23-02633, 10-00610) que se encuentran vinculadas al sistema educativo según la metodología del DECRETO 3011/1997 en diferentes municipios del departamento a través de oferta privada en diferentes ciclos de educación. El seguimiento realizado, indica que las PPR-E permanecen y avanzan en sus respectivos procesos de formación académica con la metodología virtual y a distancia. Según la sensibilización realizada para la vinculación al beneficio de gestión en educación o la culminación del mismo a las PPR-E (12-00534, 1611-05, 05-00636, 03-05037, 09-00261), las cuales señalaron que no proyectar vincularse a acciones de formación académica porque se orientan por la formación para el trabajo, sin embargo, no culminan el beneficio de educación a que estarían en disposición de vincularse a una oferta técnico profesional siempre y cuando haya la oferta. En cuanto a Formación para el Trabajo, de las 18 PPR-E asignadas, 8 tienen el beneficio terminado por culminación, de las cuales 1 PPR-E terminó en el presente periodo de informe. Asimismo, se tiene vinculadas 5 PPR-E al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el caso de la PPR-E (09-00261) terminó la etapa practica de un programa técnico en el municipio de Valencia, el mes de mayo y se encuentra en el proceso de calificación y certificación. Por otra parte, en la oferta privada se encuentran vinculadas 2 PPR-E (05-00636, 03-05037), las cuales están cursando programas técnicos en los municipios de Puerto Escondido y Tierralta, respectivamente, ambos tuvieron clases virtuales y a distancia y asistieron satisfactoriamente.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se brindó asesoría a la PPR-E (28-02242) sobre la importancia de la adaptación al cambio, toma de decisiones y proactividad en el trabajo, ya que ésta se encuentra trabajando formalmente en una entidad estatal. Se brindó apoyo a las PPR-E (12-00534, 28-00802) para el registro de sus hojas de vida en la plataforma de Agencia Publica de Empleo del SENA, con el objeto de proyectar aplicación a convocatorias de empleo que sean acordes a los interés, formación y experiencia laboral de las PPR-E.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se hizo verificación de todas las PPR-E asignadas en la plataforma del Gobierno Nacional del programa Ingreso Solidario, que en esta oportunidad no se identificaron beneficiarios, sin embargo, en el presente periodo 3 PPR-E y una familiar que había salido favorecido en la primera etapa, recibieron el tercer giro económico. Se le brindó apoyo y orientación a la PPR-E (28-00802) en el registro de sus datos en la plataforma virtual del Banco Agrario de Colombia con el objeto que reciba asesoría sobre el acceso a CRÉDITO AVANZA COLOMBIA, al término del presente periodo de informe la PPR-E aún no había sido contactado por el Banagrario. Se le brindó apoyo, orientación y asistencia a la PPR-E (05-00636) en el registro de su Banca Virtual en el Banagrario, lo cual le permitió conocer el saldo de cuenta desde su casa y así evita generar gastos de traslado al cajero electrónico a consultar saldo que en muchas ocasiones no tenía dinero para retirar. Del mismo modo, se le brindó apoyo en poner solicitud de cambio de fecha de pago de cuota de ahorro voluntario en el Fondo Nacional del Ahorro.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el presente periodo de informe no se realizaron actividades en esta obligación debido a que de acuerdo al MEM20-005321, las acciones relacionadas con el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción de las Iniciativas Territoriales Comunitarias, se encuentran suspendidas de acuerdo a las orientaciones y medidas establecidas por la ARN en el marco de la emergencia de la Pandemia covid-19.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de informe se realizó atención a 18 PPR-E en estado activo, según lo definido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la 1962 de 2018 y conforme a las indicaciones del MEM 20-004535, lo anterior se encuentra registrado en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR). La PPR-E (30-00634) que no asistió en el presente periodo está inactiva en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) y en el anterior periodo de informe, se recibió notificación que fue creado en el SIR la novedad de asuntos legales de Suspensión de Beneficios- 30-00634- Módulo de Alertas. En el presente mes no se atendieron personas en proceso de reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016 y personas en proceso de reincorporación.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo de informe se realizó la terminación por culminación del beneficio de formación para el trabajo de 1 PPR-E (12-00534), lo cual se encuentra debidamente registrado en el módulo de terminación de beneficios en el SIR.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el presente periodo de informe se registró en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) la asistencia al Beneficio de Atención Psicosocial de 18 PPR-E que se traducen en 51 registros de asistencias, asimismo se realizó el registro de seguimiento de 59 acuerdos. También se cargó en SIR a través de ARPA, el registro de actualización de censo de familia de 1 PPR-E y aplicación de encuesta de empleabilidad de 5 PPR-E.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el presente periodo, se elaboró y cargó en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) los informes de 4 PPR-E (05-00554, 28-02242, 09-00261,23-02633), respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se logró asistir a las jornadas de Pausas Activas los días 2, 3 9 y 16 de junio del 2020, en las que se realizaron ejercicios para la activación del cuerpo y la mente. El día 05/06/2020 se asistió a jornada de socialización alianzas productivas liderada por la Gobernación de Córdoba. El día 18/06/2020 se asistió a Jornada de capacitación de políticas de discapacidad y experiencias exitosas en Córdoba – Centro de empelo Comfacor. El día 19 de junio del 2020, se tuvo la Jornada de Seguimiento a Metas con la Asesora de Reintegración, en la cual se analizaron los avances y dificultades en las metas propuestas. Este día también, se logró asistir a capacitación de gestión documental. El día 23/06/2020 se asistió a reunión de validación del instructivo informe de avance justicia y paz en la cual también participaron PR II, Asesora de Reintegración y Profesional de Orientación Legal. Finalmente, el día 24/06/2020 se asistió a jornada de capacitación Colpensiones. Todas las actividades en las que se participó fueron desarrolladas a través de metodologías virtuales teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por cuenta de la Pandemia Covid-19.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el presente periodo de informe no se realizó entrega de archivos a la Técnica en Gestión Documental, sin embargo, se tiene proyectado una vez se supere la emergencia sanitaria por cuenta del covid-19 y conforme a las disposiciones de la ARN, realizar la respectiva entrega, de acuerdo al procedimiento correspondiente.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se envió el cronograma de actividades del mes de julio del 2020. Por otro lado, se envió listado censal, reporte de búsqueda activa, reporte de PPR-E que no asistieron en el mes de junio del 2020. Por medio telefónico, se recolectó planillas del Beneficio de Formación Académica y para el Trabajo en las siguientes instituciones: Centro de Formación para Adultos-ABC (Tierralta), IDECO (Tierralta)) y se realizó la respectiva entrega para el cargue al Sistema de Información para la Reincorporación (SIR) Se envió a la profesional de seguimiento las planillas de asistencia que evidencia la socialización del Instructivo para casos de riesgos de 3 PPR-E, dentro del Plan de Acción definido en respuesta a la Alerta Temprana 054/2019 de la Defensoría del Pueblo. Se envió a la Coordinadora del Grupo Territorial, el reporte de identificación y seguimiento de casos de Violencia Intrafamiliar. Los días 1, 8 y 30 de junio del 2020 se logró participar de la actividad de Talento Humano “lunes de conexión” liderada por la profesional administrativa.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual, por ejemplo se logró suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se actuó con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución del contrato; se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercicio de las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; también se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx”